

La Asamblea General de Accionistas de Celsia S.A. celebrada hoy, aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 2020:

1. La siguiente destinación de las utilidades:

Utilidad antes de provisión para impuestos, al 31 de diciembre de 2020		\$298.784.918.020
Menos provisión para impuesto a las ganancias		\$16.261.258.895
Resultado neto		\$282.523.659.125
Suma disponible		\$282.523.659.125
Reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio	\$282.523.659.125	
Sumas iguales	\$282.523.659.125	\$282.523.659.125

2. La siguiente proposición sobre apropiación de reservas y distribución de utilidades:

Apropiar \$280.332.809.148 de la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio para distribuir a título de dividendos.	\$280.332.809.148	
Dividendo total de \$280.332.809.148		\$280.332.809.148
El pago de los dividendos se realizará en dinero en efectivo y se apropiará de la reserva ocasional para mantenimiento de patrimonio no gravada.		
Un dividendo ordinario a distribuir por:		
\$220.414.346.124, equivalente a doscientos seis pesos (\$206) anuales por acción, sobre 1.069.972.554 acciones. El dividendo ordinario será pagado en dinero en efectivo en cuatro cuotas de la siguiente forma: (i) una cuota de \$51,5 por acción el 22 de abril de 2021, (ii) una cuota de \$51,5 por acción el 22 de julio de 2021, (iii) una cuota de \$51,5 por acción el 21 de octubre de 2021, y (iv) una cuota de \$51,5 por acción el 20 de enero de 2022.		
Un dividendo extraordinario a distribuir por:		
\$59.918.463.024, equivalente a cincuenta y seis pesos (\$56) anuales por acción, sobre 1.069.972.554		

INFORMACIÓN RELEVANTE

CELSIA S.A.



acciones. El dividendo extraordinario será pagado en dinero en efectivo en dos cuotas extraordinarias: (i) una cuota de \$28 por acción el 22 de julio de 2021 y (ii) una cuota de \$28 por acción el 21 de octubre de 2021.

El dividendo total a distribuir por \$280.332.809.148 equivalente a doscientos sesenta y dos pesos (\$262) por acción sobre 1.069.972.554 acciones, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será ciento por ciento (100%) no gravado para el accionista en el impuesto de renta y complementarios conforme se establece en el artículo 49 del Estatuto Tributario.

El pago del dividendo es no gravado para el accionista en el impuesto de renta y complementarios, pero estará sujeto a lo establecido en el Estatuto Tributario en sus artículos 242-1 y 242 sobre retención de dividendos para personas jurídicas y naturales, respectivamente. Normas que fueron incorporadas y modificadas por la Ley 1943 de 2018 y por la Ley 2010 de 2019.

En caso de que algún accionista desee que se le entregue total o parcialmente dividendo gravado, deberá solicitarlo por escrito el primer día hábil bursátil del período ex - dividendo* de cada período de pago, indicando el número de acciones respecto de las cuales desea se le entregue dividendo gravado. Esta comunicación deberá radicarse en las fechas antes especificadas en la Fiduciaria Bancolombia, Centro de Atención a los Accionistas, Carrera 48 No. 26 - 85 Piso M, Torre Sur, Medellín - Colombia. Las comunicaciones que no sean recibidas en las fechas indicadas no serán tenidas en cuenta y, en consecuencia, el dividendo será pagado ciento por ciento (100%) no gravado.

Sumas iguales	\$280.332.809.148	\$280.332.809.148
----------------------	--------------------------	--------------------------

* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendo para el comprador y este lapso se considerará como período ex - dividendo, período en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

Medellín, 24 de marzo de 2021